



Diezete maravedis.

SELLO QVARTO., VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

quarenta y ocho mill ochocientas y setenta q  
se han repartido desta Ciudad, quien tenien  
presente, lo primero la Craxer notoria que  
de dha Craxer se experimenta con motivo  
de la poca Cosecha de los años anteriores, y lo  
segundo que esta padeciendo su vezindario con  
la Contribucion del principal Repartimiento  
pues muchos que no lo tienen se ven precisados  
a comprarla a Real y medio Cada arroba su  
fuerza de veinte y quatro m<sup>u</sup>. de  
las ordenes Comunicadas: Lo segundo, que  
aunque no fuera bastante lo referido se debia  
haber tenido presente que los diez y ocho Ca  
ballos Aquartelados en la Villa de Mula no  
pueden Consumir las tres mill seiscientas  
ochenta y siete arrobas de Paja q. se mande  
de la Condicion, pues Considerado cinco med  
hasta la proxima Cosecha, y que cada Caval  
de se tiene regulado por Realion media arroba  
de Mulla hasta en tonzes sex Suficientes mil  
trescientas y cinquenta a corra diferencia  
En consecuencia desto, y segun el Reino de  
Murcia solamente tiene en su distrito dos  
Requimientos de Caballeria, y el uno quavita  
el Aquartelado en esta Ciudad de donde  
surte se pasa sin q. ningun otro Pueblo

